

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 297.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Vista la comunicación electrónica de fecha 16/06/2020, efectuada por Secretaría Judicial del Superior Tribunal, agregada en ADM 493/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual reenvía el correo electrónico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el que se comunica la Acordada N° 15/2020 de fecha 22/05/2020 de la CSJN, y se solicita se efectúe el correspondiente registro electrónico para habilitar la comunicación por la vía que en la misma se establece.-

Que la CSJN ha dispuesto en dicha Acordada que a partir del día 1 de junio de 2020 y de forma progresiva, los oficios a organismos públicos o privados que se libran de manera reiterada y habitual en el marco de las causas que tramitan en el Poder Judicial de la Nación, se tramitarán únicamente en forma digital, aprobando a tal fin el “Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial -DEOX-” que como Anexo integra la Acordada de referencia.-

Que el mencionado Reglamento en su título I punto II, determina que la Corte Suprema de Justicia de la Nación otorgará a la entidad externa, considerando en su caso su constitución orgánica, las cuentas de usuario en el Sistema de Gestión Judicial, por lo cual corresponde establecer, en lo que respecta al Poder Judicial Provincial, el Responsable del usuario referido, quien estará a cargo de los diligenciamientos de solicitudes de informes que se libren al Poder Judicial de San Luis en el marco de las causas que tramitan en el Poder Judicial de la Nación.-

Que si bien la comunicación ha sido dirigida a Secretaría Judicial, dadas las razones funcionales que determinaron en su oportunidad lo dispuesto por Acuerdo N° 83/2019, en cuanto a que el Dr. Jorge Nahuel Lede Zajic esté a cargo del Módulo de Sorteo de Cámara y de la recepción de Oficios, Mandamientos y Exhortos Ley 22.172 que ingresen por correspondencia, ambos en la Primera Circunscripción Judicial, y por vía electrónica conforme al Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, se estima conveniente que el referido profesional sea el Responsable titular del usuario que se asigne a éste Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el uso del Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial de la Nación -DEOX-, aprobado mediante Acordada N° 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

II) DETERMINAR que el Dr. Jorge Nahuel Lede Zajic, Jefe de Despacho del escalafón profesional, quien se desempeña en Secretaría de Informática Judicial, será el Responsable titular del usuario que se asigne al Poder Judicial de San Luis, para el uso del Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial -DEOX-, ello sin perjuicio de sus tareas en el Área de Capacitación de la referida Secretaria y las asignadas en el punto III del Acuerdo N° 83/2019, y que en caso de ausencia se autoriza como Responsable suplente a la AUS María Roxana Torres Almanza, Pro Secretaria del escalafón profesional.-

III) ESTABLECER que recibido el requerimiento de un Organismo del Poder Judicial de la Nación en el sistema DEOX, el Responsable del Usuario del Poder Judicial de San Luis confeccionará el expediente en el Sistema de Gestión Judicial IURIX, remitiendo el mismo al Organismo del Poder Judicial Provincial que corresponda. Una vez cumplimentado el requerimiento, el Organismo destinatario procederá a la devolución del expediente al Responsable del Usuario del Poder Judicial de San Luis, para su comunicación por el sistema DEOX al Organismo que libró la solicitud.-

IV) NOTIFICAR al Dr. Jorge Nahuel Lede Zajic y AUS María Roxana Torres Almanza, adjuntando copia de la Acordada N° 15/2020 de la CSJN.-

V) HACER SABER a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a todos los Organismos del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-